entregado 23/12/19

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 34/2019

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 535/2019

INDUFAR CISA

AÑO 2019

CONTRATO Nº 535/19

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA INDUFAR C.I.S.A.--

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE, C.I Nº 929.276 y** el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, **C.P. VÍCTOR HUGO CARDOZO,** con CI Nº 4.009.442, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **INDUFAR C.I.S.A.**, con RUC Nº 80001812-5, domiciliada en la Calle 9 y 5ª - Zona Norte (Fernando de la Mora – Paraguay) representada por el **Señor Hugo Daniel GIBBONS DA COSTA**, con Cédula de Identidad Nº 587.500, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 34 de fecha 19 de noviembre de 2.013, pasada ante la Esc. María Ydelina Asunción Villalba de Añasco, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la** "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III –Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 067-026/19 de fecha 13 de diciembre de 2019 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL C.P. Víctor Cardozo Director Dirección Operativa

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

HUGO GIBBONS
Representante
"INDUFAR C.I.S.A."

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362.168.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 34/19**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 019-001/19 de fecha 30 de abril del 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 067-026/19 de fecha 13 de diciembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 17.953.635.600 (Guaraníes diez y siete mil novecientos cincuenta y tres millones seiscientos treinta y cinco mil seiscientos), I.V.A. Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

INDUFAR C.I.S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cantidad Máxima
2	603	51191905-069	ACIDO FOLICO	10 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	336.000	672.000	BENZAL 10 MG	NACIONAL	86	57.792.000
13	6967	51121818-001	ATORVASTATINA	40mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	5.625.000	11.250.000	HOPENOR 40MG	NACIONAL	1.420	15.975.000.000
29	1019	51101593-001	CEFOTAXIMA	1 gr	INYECTABLE	Unidad	UNIDAD	19.200	38.400	JUSTUM	NACIONAL	7.229	277.593.600
108	510	51181517-001	METFORMINA	850 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	4.500.000	9.000.000	GLICOMED	NACIONAL	118	1.062.000.000
119	584	51171816-002	ONDANSETRON	8 mg/4ml	INYECTABLE	Unidad	UNIDAD	93.750	187.500	INDUMIZOL 8MG	NACIONAL	3.100	581.250.000
												G.	17.953.635.600

Monto Total Adjudicado a la firma INDUFAR C.I.S.A.: G. 17.953.635.600.- (Guaraníes diez y siete mil novecientos cincuenta y tres millones seiscientos treinta y cinco mil seiscientos), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL C.P. Dirección Operativa de Contrataciones

Dr. Andrés Gubetich Manoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

HUGO GIBBONS
Representante
"INDUFAR CISA"

CANTIDAD MINIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

INSPECCIONES Y PRUEBAS: Serán como se indica a continuación: remitirse a lo establecido en la Sección III, punto 3, del PBC.

Plazo de Reemplazo: El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: será de **2 (dos)** días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco GNB N° 1070647/001. Tipo

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

HUGO GIBBONS
Representante
"INDUFAR CISA"

de Cuenta Bancaria Cta. Cte. .

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del numero de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.
El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
El período de validez de la Garantía será de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien en demora, por cada día de atraso**. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Manoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

HUGO GIBBONS
Representante
"INDUFAR CISA"

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística de Suministros de Salud.-**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

HUGO GIBBONS
Representante
"INDUFAR CISA"

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 del mes de Diciembre del año 2019.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

POR LA CONTRATISTA

HUGO GIBBONS
Representante
"INDUFAR S.A."

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Víctor Cardozo
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INDUFAR cisa

ADMINISTRACION Y PLANTA INDUSTRIAL
Calle 9 y 5A - Zona Norte - Ciudad de
Fernando de la Mora - Paraguay
Tel. 682 510/13 - 501 181
Fax: (595-21) 502 581
E-mail: indufar@indufar.com.py

Industria Farmacéutica
DIVISIONES
- Laboratorios Indufar
- Medical Farmacéutica
- P V L
- Odontol
- Medicamentos Cardiológicos

Fernando de la Mora, 20 de diciembre del 2019

Señores
Departamento de Contratos
Instituto de Previsión Social
Luis A. de Herrera e/ Constitución y Pettirossi
Asunción – Paraguay

De nuestra consideración,

Por la presente nos dirigimos a ustedes en relación a la LICITACION PUBLICA NACIONAL 34/19 – ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS, con resolución de adjudicación C.A. N° 065-012/19 de fecha 06 de diciembre de 2019, a fin de proceder a la firma del contrato el día 20 de diciembre de 2019 y dando cumplimiento a lo solicitado, adjuntamos fotocopias de los siguientes documentos:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por al Dirección General de Registros públicos;
3. Certificado de cumplimiento Tributario;
4. Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social;
5. Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos;
6. Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Sin otro particular nos despedimos

Atentamente,

Hugo Gibbons Da Costa
Representante Legal

María Idelina A. Villalba de Añazco

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

REG. No. 12

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Escritura de: Revocación y Nuevo Poder

Otorgada por: Indufar C.I.S.A.

A favor de: Hugo D. Gibbons D. y Hugo D. Centurión S.

No. 34 **Fecha:** 19-11-13 **Folio:** 105 **Protocolo:** Comer. "A"

Año: 2013 **Testimonio:** Primero

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Rca. Dominicana Nº. 241 e/ de la Fuente
Telefax: 441 594 - 494 280
ASUNCION - PARAGUAY

Este es un documento para UOC

Emasa SRL - Ávda. Artigas 2681

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BT Nº 7263884

ESCRIBANO : MARIA YDELINA A. VILLALBA DE AÑAZCO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 12

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ESCRITURA DE REVOCACION DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR LA FIRMA "INDUFAR" C.I.S.A. A LOS SEÑORES HUGO DANIEL GIBBONS DA COSTA Y HUGO DEJESUS CENTURION SKOWRONEK Y OTORGAMIENTO DE NUEVO PODER A FAVOR DE HUGO DANIEL GIBBONS DA COSTA Y HUGO DEJESUS CENTURION SKOWRONEK.- ----------

NUMERO: (34) TREINTA Y CUATRO.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIECINUEVE** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL TRECE,** ante mi: **MARIA YDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO,** Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 12, comparecen el Econ. **CARLOS DANIEL SIMON PALMEROLA,** paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº 931.064, y la Señora **CYNTHIA MONTSERRAT RIOS VILLAGRA,** paraguaya, divorciada, con Cédula de Identidad Nº 899.102, domiciliados a los efectos de este otorgamiento en la casa de las calles Anahi entre Zaavedra y Bella Vista, de la ciudad de Fernando de la Mora, accidentalmente en ésta capital; mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, y dicen haber cumplido con las leyes que les facultan para actos de esta naturaleza, doy fe.- Los comparecientes concurren al acto en nombre y representación de la Firma **"INDUFAR" COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA,** con Cédula Tributaria Nº 80001812-5, en sus caracteres de **DIRECTORES TITULARES** respectivamente de la misma, cargos para los cuales fueron electos en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 3 de Abril de 2013, de la que se labró el Acta Nº 301, que se halla copiada, en su parte pertinente, en la Escritura Pública Nº 8, de fecha 9 de Abril de 2.013, obrante al folio 23 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "B", a mi cargo, y a la misma me remito si necesario fuere, doy fe.- Dicha sociedad fue

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE CONSTE
María Ydelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Este es un documento para uso

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Elena [illegible] de Alvarez
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 44[illegible]
Asunción - Paraguay

constituida por Escritura Pública Nº 282, de fecha 25 de Noviembre de 1978, pasada ante el Escribano Público ALEJANDRO DOLDAN INSFRAN, en donde constan su denominación, objeto, duración, domicilio, capital social, sistema de administración y demás circunstancias de su funcionamiento.- Sus Estatutos Sociales fueron aprobados y reconocida la Personeria Jurídica de la entidad por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 9.967 de fecha 25/IX/1.979 y se halla debidamente inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº 4, y en la Página 13 vlto., y sgtes., del Libro Seccional respectivo, el año 1.980.- Los referidos Estatutos Sociales fueron objeto de varias modificaciones, las cuales fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 674, y en la página 381 y sgtes., del libro seccional respectivo el 4/06/1.981; inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 242, y en la página 35 y sgtes., del libro seccional respectivo, el 26/II/1.982; inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 153, y al folio 153 y sgtes., en la Sección Contratos Comerciales el 1/VII/1.987.- Posteriormente fueron modificados varios articulos del Estatuto Social de la entidad, inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº 1.193, de la Serie "B", al folio 6.022 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 13/X/1.989; inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 455, de la Serie "A", al folio 1.897, Sección Contratos en fecha 18/V/1.990; Inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1150, de la Serie "B", al folio 9.242 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 17/XII/1.990.- Por aumento del Capital Social Autorizado de la Sociedad fueron modificados los Estatutos Sociales en varios articulos; inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Elena [illegible] de Alvarez
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 44[illegible]
Asunción - Paraguay

Este es un documento para uso

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
María Idelina A. Villalba de Aranco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay
FOTOCOPIA FIEL AL ORIGINAL
CONSTE.....
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

SERIE BT Nº 7263885

ESCRIBANO : MARIA IDELINA A. VILLALBA DE ARANCO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 12

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

el Nº 403, Serie "C", al folio 2.143 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 13/VII/1.992.- Luego fueron modificados los Estatutos Sociales por Aumento de Capital y emisión de acciones, habiéndose inscripto bajo el Nº 847, Serie "D", folio 4.464 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 9/VIII/1.994, Inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 997, Serie "C", al folio 9.266 y sgtes, Sección Contratos, en fecha 17/XII/1.996.- Fotocopias autenticadas del Estatuto y sus respectivas modificaciones quedaron agregadas a la Escritrua Pública Nº 11, de fecha 5 de Junio de 2.001, doy fe.- Luego, por Escritura Pública Nº 34 del 23 de diciembre del año 2000, pasada también ante mí, obrante al folio 102 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales "A" a mi cargo, consta la Escritura de protocolización del Acta Nº 150 de Asamblea General Extraordinaria del 15 de Diciembre del 2.000 que resolvió el Aumento del Capital Social Autorizado de la Sociedad fijado en la suma de VEINTICINCO MIL MILLONES DE GUARANIES (Gs. 25.000.000.000), y por tal motivo modificado el Artículo 5º de los Estatutos Sociales, inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Juridicas y Asociaciones, ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 12º Turno Dr. Enrique Mongelós A., Sria Lisa Dominguez C., según A.I. Nº 252 del 22-02-01, anotado bajo el Nº 158, folio 1628, Serie "D", en fecha 9/III/2001 y en el Registro Público de Comercio, ordenado por el mismo Juez y Sria. anotado bajo el Nº 92, Serie "A", folio: 661 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 9/III/2001.- Por Escritura Pública Nº 34, de fecha 15 de Noviembre del año 2005, pasada igualmente ante mí, obrante al folio 81 y sgtes. del Registro de Contratos Comerciales "A", fue protocolizada el Acta Nº 203, que resolvió la modificación del Art. 5º, referente al aumento del Capital Social, inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos,

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay
Firma.....
Este es un documento para uso oficial

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Marta Helena M. Villalba de Arazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el Nº 1928, Folio 23830, Serie "E" y en el Registro Público de Comercio, anotado bajo el Nº 1136, Serie "B", Folio 13120 y sgtes, Sección Contratos, ambas en fecha 16 de Diciembre del año 2005, doy fe.- Por Escritura Pública, Nº 22 de fecha 12 de Mayo de 2008, pasada también ante mi, obrante al folio 60 y sgtes del Registro de Contratos Civiles "A", a mi cargo fue Protocolizada el Acta Nº 242 de Asamblea Extraordinaria, referente a la modificación de los Estatutos Sociales y aumento de capital en la suma de GUARANIES CIEN MIL MILLONES (Gs. 100.000.000.000) y por tal motivo modificado el Artículo 5º de los Estatutos Sociales, habiendose inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 579, folio 5.964, Serie "E"; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 179, Folio 1.275, Sección Contratos, Serie "B", ambas en fecha 28 de Mayo de 2008.- Por último, por Escritura Pública Nº 10, de fecha 31 de Mayo de 2011, pasada igualmente ante mi, obrante al folio 28 y sgtes del Registro de Contratos Comerciales "A", a mi cargo, fue protocolizada el Acta Nº 273 de Asamblea Extraordinaria, referente a la Modificación de los Estatutos Sociales por aumento de capital en la suma de GUARANIES DOSCIENTOS MIL MILLONES (Gs. 200.000.000.000), habiéndose inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 344, Folio 4304 y sgtes, Serie "B" y en el Registro Publico de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 507, Serie "F", Folio 3835 y sgtes, ambas en fecha 20 de Junio de 2011.- La autorización para este acto surge del Acta de Directorio Nº 314, de fecha 19 de Noviembre de 2.013, que copiada dice así: "**ACTA Nº 314 DEL DIRECTORIO.-** En la ciudad de Fernando de la Mora, a los diecinueve días del mes de

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Marta Helena M. Villalba de Arazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
María Idolina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Nº 7263886
SERIE BT
ESCRIBANO : MARIA IDOLINA A. VILLALBA DE AÑAZCO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 12
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

noviembre del año dos mil trece, siendo las once horas, se reúne el Directorio de INDUFAR C.I.S.A., en su local social sito en Anahi e/Zaavedra y Bella Vista, bajo la Presidencia del Dr. Humberto Simón Majul, y con los siguientes miembros; Sra. Cynthia Montserrat Ríos Villagra, Econ. Carlos Daniel Simón Palmerola, Ing. Oscar Humberto Simón Palmerola, Dr. Hugo Manuel Ríos Villagra, Dr. Hugo Rene Simón Palmerola, y Dra. Sonia Catalina Ríos Villagra, con el objeto de tratar lo siguiente: En uso de la palabra, el Presidente manifiesta la necesidad que tiene la firma de revocar en su totalidad el poder especial que fuera otorgado a favor de los Señores Hugo Daniel Gibbons Da Costa, Hugo Dejesus Centurión Skowronek. Al mismo tiempo se debe otorgar un poder especial más amplio a los Sres. Hugo Daniel Gibbons Da Costa, y Hugo Dejesus Centurión Skowronek, para representar a la empresa en las licitaciones.- Luego de las consideraciones del orden del día y atendiendo a las necesidades de la empresa, el Directorio; **Resuelve:** 1) Revocar el poder especial Nº 9, de fecha 09/04/2013, Comercial B, que fuera otorgado a los Sres. Hugo Daniel Gibbons Da Costa, Hugo Dejesus Centurión Skowronek.- 2) Otorgar poder especial a los Sres. Hugo Daniel Gibbons Da Costa, con cédula de identidad Nº 587.500, Hugo Dejesus Centurión Skowronek, con cédula de identidad Nº 2.424.012, para que en forma individual, conjunta y/o alternativa, firmen todos los contratos y demás documentos que fueren necesarios en representación de INDUFAR C.I.S.A. en todos los actos referidos a licitaciones públicas, sean éstos ante el "INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL", el "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", la "DIRECCION DE BENEFICIENCIA Y AYUDA SOCIAL", y otras entidades públicas y privadas. Poder que faculte a realizar las gestiones necesarias para participar de compras directas, pudiendo para el efecto

Este es un documento para uso
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idolina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Marta Fidelina A. Villalba de Alvarez
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel. 441.594
Asunción - Paraguay

presentarse ante las autoridades con toda clase de escritos y realizar cuantas gestiones sean necesarias para el mejor cumplimiento de éste mandato.- 1) Autorizar a la Sra. Cynthia Montserrat Ríos Villagra y al Econ. Carlos Daniel Simón Palmerola a suscribir la escritura pública correspondiente.- No habiendo otro punto que tratar se da por finalizada la reunión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, firmando de conformidad los presentes. (Siguen las firmas correspondientes)".- Es copia, doy fe.- Y los Señores **CARLOS DANIEL SIMON PALMEROLA** y **CYNTHIA MONTSERRAT RIOS VILLAGRA,** por la representación que ejerecen, **DICEN:** Que por Escritura Pública Nº 9, de fecha 9 de Abril de 2.013, pasada ante mí, obrante al folio 27 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "A", a mi cargo, la Firma **"INDUFAR" COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA,** otorgó un **PODER ESPECIAL** a favor de los Señores **HUGO DANIEL GIBBONS DA COSTA** Y/O **HUGO DEJESUS CENTURION SKOWRONEK,** para que actuando en nombre y representación de **"INDUFAR" C.I.S.A.,** en forma conjunta, separada o alternativamente, la representen en todos los actos referidos a licitaciones públicas, sean éstos ante el "INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL", el "MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", y la "DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL", y otras entidades públicas o privadas, especialmente con documentos provenientes de licitaciones públicas, privadas o compras directas, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Poderes Especiales, Sección UNO, División DOS, Serie "G", con el Nº 252, y al folio 1055, el 19 de Abril de 2.013.- Que llevando adelante las disposiciones del Directorio y en virtud a los términos del Acta transcripta, vienen por este instrumento a **REVOCAR** el **PODER ESPECIAL** otorgado por la citada

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Marta Fidelina A. Villalba de Alvarez
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel. 441.594
Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL
María Ydelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Nº 7263887

SERIE BT

ESCRIBANO : MARIA YDELINA A. VILLALBA DE AÑAZCO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 12

Escritura Pública Nº 9, de fecha 9 de Abril de 2013, quedando dicho mandato sin efecto y valor legal alguno, quedando a cargo de la Sociedad la notificación de ésta revocatoria a sus **EX MANDATARIOS**, dejando constancia de que la presente revocación no afecta el buen nombre de los Señores **HUGO DANIEL GIBBONS DA COSTA** y **HUGO DEJESUS CENTURION SKOWRONEK.**- Y los Señores **CARLOS DANIEL SIMON PALMEROLA** y **CYNTHIA MONTSERRAT RIOS VILLAGRA,** por la representación que ejerecen, **DICEN:** Que confieren **PODER ESPECIAL** a favor de los Señores **HUGO DANIEL GIBBONS DA COSTA,** con Cédula de Identidad Nº 587.500, Y/O **HUGO DEJESUS CENTURION SKOWRONEK,** con Cédula de Identidad Nº 2.424.012, para que actuando en forma individual, conjunta, o alternativamente, en nombre y representación de la Firma **"INDUFAR" COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA ("INDUFAR C.I.S.A"),** firmen todos los contratos y demás documentos que fueren necesarios y la representen en todos los actos referidos a licitaciones públicas, sean éstas ante el **"INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL"**, el **"MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL",** la **"DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL",** y otras entidades públicas y privadas, especialmente con documentos provenientes de licitaciones públicas, privadas o compras directas, pudiendo para el efecto presentarse ante las autoridades de dichas entidades, con toda clase de escritos, escrituras, ofertas, presupuestos, partidas y demás documentos que se requieran, adquirir pliego de bases y condiciones, cálculos, rechazar o aceptar propuestas, mejoras de precios, impugnar u observar los actos y presentaciones de otros oferentes, contestar las que se formulen en contra de la Empresa, abonar derechos, solicitar la descalificación de una o mas firmas participantes,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para uso
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Ydelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay
SELLADO

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Ydelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

pedir designación de peritos, inscripciones, legalizaciones, registros de firmas, formular protestas, notificaciones, requerimientos, y en fin realicen cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarias para el mejor cumplimiento del presente mandato.- Prenive sus inscripción.- En su testimonio, previa lectura y ratificación, asi otorgan y firman los comparecientes de quienes he recibido personalmente la declaración de voluntad, de todo lo cuál y del contenido de esta escritura, doy fe.- **FDO.: CARLOS DANIEL SIMON PALMEROLA.- CYNTHIA MONTSERRAT RIOS VILLAGRA.- Ante mí: MARIA YDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO.- Está mi sello.- CON.../////...**

María Ydelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Ydelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Este es un documento para uso

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AS Nº 4617582

ESCRIBANO : MARIA YDELINA A. VILLALBA DE AÑAZCO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : RCA. DOMINICANA Nº 241
REGISTRO : 12

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Maria Ydelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 34.-

folio 105 Y SGTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-

Sección " "A".- " del Registro Notarial Nº 12.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por MARIA YDELINA A. VILLALBA DE AÑAZCO.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para LOS APODERADOS.----------

---------- a los DIECINUEVE días del mes

de NOVIEMBRE del año. DOS MIL TRECE

Maria Ydelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES

ASUNCIÓN 20 MES 11 AÑO 13
ENTRADA Nº 5007587 HORA 10:36:52
SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE F
NUMERO 1120 FOLIO 5140 Y SGTES.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Maria Ydelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Juliana Beatriz Morel
Registradora

GABRIEL MEDINA
Fiscalizador

N.P. Marciana Franco de O.
Cargo Asesor
Función de D.G.R.P.

Este es un documento para UOC

Poracta

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES

ASUNCIÓN 20 MES 11 AÑO 13

ENTRADA Nº 5007587 HORA 10:36:52

SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE F

NUMERO 1120 FOLIO 5140 Y SGTES.

Juliana Beatriz Morel
Registradora

N.P. Aurelia Franco
Cargo Asesor
Función Jefa D.G.R.P.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.
Marta Idelina Dª Vidalba de Amarco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Roa. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.
Marta Idelina Dª Vidalba de Amarco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Roa. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Este es un documento para UOC

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
GIBBONS DA COSTA
HUGO DANIEL

FECHA DE NACIMIENTO
09-03-1968

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
19-06-2027

587500

3077380

IC: 001-22851983-085 UBICACION: PN-11-21-001-500
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO FECHA DE EMISION: 19-06-2017

IDPRY587500<<<1<<<<<<<<<<<<<<<
6808091M2706199PRY<<<<<<<<<<<4
GIBBONS<DA<COSTA<<HUGO<DANIEL<

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....

Maria Idelina A. Villalba de Alvarez
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 812267

NRO. CERTIFICADO: 244671

FECHA EMISION: 13-12-2019

VENCIMIENTO: 11-01-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80001812

Nro. Certificado: 244671

Razon Social: INDUFAR COMERCIAL E INDUSTRIAL SA

Actividad(es): FARMACEUTICA

Fecha de Inscripcion: 13-12-2019

Cantidad de Asegurados: 797

Nro. Patronal(es): 0002-61-2544 -

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Idelina A. Villalba de Amarco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Lote 3945231764 , Cons.: 1

MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

FORM.427-1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN **NÚMERO** **42791628746**

FECHA **12/12/2019**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80001812	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	INDUFAR COMERCIAL E INDUSTRIAL SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 11/01/2020 NÚMERO DE CONTROL : 928C0862

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180001812928C0862

ORIGINAL

Balba de Añazco
Pública Reg. Nº 12
Nod. Domínguez Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

BANCO GNB

Asunción, 18 de Diciembre 2019

Señores
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (D.N.C.P.)
Presente

De nuestra consideración:

Atendiendo al pedido de nuestro buen cliente **INDUFAR C.I.S.A.** con **R.U.C. N°80001812-5,** nos es grato informarles que el mismo opera en Cuenta Corriente Moneda Nacional Nro. 1080647/001, Caja de Ahorro Moneda Nacional Nro. 1080647/045, Caja de Ahorro Moneda Extranjera USD Nro. 1080647/065 y Caja de Ahorro Moneda Extranjera EUR Nro. 1080647/068 demostrando seriedad y responsabilidad en el manejo de las mismas.

Esta información les proporcionamos sin responsabilidad de nuestra parte.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Firma Autorizada
Michelle Luraghi
Banco GNB Paraguay S.A.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Fidelina A. Villalba de Amarco
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
Rca. Dominicana N° 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Fidelina A. Villalba de Amarco
Notaria y Escribana Pública Reg. N° 12
Rca. Dominicana N° 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

BANCO GNB PARAGUAY S.A.
Avda. Aviadores del Chaco 2351 esq. Herib Campos Cervera
Teléfono: (595 21) 618 3000
Asunción - Paraguay
www.bancognb.com.py

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA.-	MARIA YDELINA A.-		12.-
Motivo de la Solicitud:	PARA LICITACION PUBLICA.-		

PERSONA FÍSICA

Apellidos	RIOS VILLAGRA			
Nombres	HUGO MANUEL			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.:	896382.-	PARAGUAY

Apellidos	RIOS VILLAGRA			
Nombres	SONIA CATALINA			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.:	896381.-	PARAGUAY

Apellidos	RIOS VILLAGRA.-			
Nombres	CYNTHIA MONTSERRAT.-			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.:	899102.-	PARAGUAY

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Informe de Anotaciones Personales

SONIA CATALINA RIOS VILLAGRA.-

Número Documento: 896381.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-1148234.-

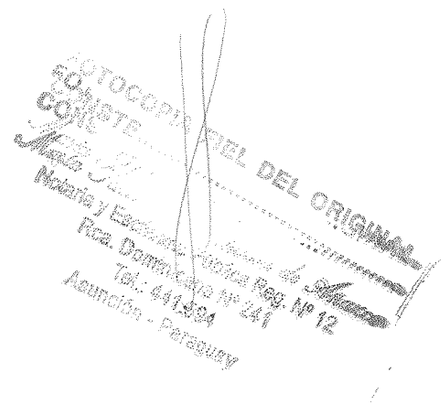

Nº Entrada: 10062084 **Fecha entrada:** 26/11/2019 07:00:02 **Fecha proceso:** 29/11/2019 10:30:53 **Nº Liquidación:** 27453605C

Operador: CELESTE RODRIGUEZ.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 12

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA	MARIA YDELINA A.		12.-

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
INDUFAR C.I.S.A.-	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 80001812.5.-

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca N° [ ]

Matricula [ ]

Distrito [ ]

N° de inscripción [ ] Folio [ ] Día [ ] Mes [ ] Año [ ]

Cta. Cte. Catastral /Padrón [ ]

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club [ ]

Lote [ ] Manzana [ ] Fracción [ ]

Unidad de Propiedad Horizontal [ ]

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

N° de Inscripción [ ]

Folio [ ]

Serie [ ]

Sección [ ] División [ ] Año [ ]

Firma y Sello del Profesional

Profesional

Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rep. Dominicana Nº 241
Tel.: 441 594
Asunción - Paraguay

OTORGADO COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rep. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

FORM-11

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA	MARIA YDELINA A.		12.-
Motivo de la Solicitud:	PARA LICITACION PUBLICA.-		

PERSONA FÍSICA

Apellidos	GIBBONS DA COSTA			
Nombres	HUGO DANIEL			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.:	587.500.-	PARAGUAY.-

Apellidos	CENTURION SKOWRONEK			
Nombres	HUGO DE JESUS			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.:	2.424.012.-	PARAGUAY.-

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC
DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Notaria y Escribanía Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional
Notaria y Escribanía Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

HUGO DANIEL GIBBONS DA COSTA.-

Número Documento: 587500.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-1148273.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel: 441.594
- Paraguay

Nº Entrada: 10062094 **Fecha entrada:** 26/11/2019 07:00:02 **Fecha proceso:** 29/11/2019 10:33:18 **Nº Liquidación:** 27453820B

Operador: CELESTE RODRIGUEZ.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 12

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
VILLALBA	MARIA YDELINA A.		12.-
Motivo de la Solicitud:	PARA LICITACION PUBLICA.-		

PERSONA FÍSICA

Apellidos	SIMON MAJUL			
Nombres	HUMBERTO			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.:	109.766.-	PARAGUAY.-	

Apellidos	SIMON PALMEROLA			
Nombres	HUGO RENE			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.:	570.706.-	PARAGUAY.-	

Apellidos	SIMON PALMEROLA			
Nombres	OSCAR HUMBERTO			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.:	570.704.-	PARAGUAY.-	

Apellidos	SIMON PALMEROLA			
Nombres	CARLOS DANIEL			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.:	931.064.-	PARAGUAY.-	

Apellidos	SIMON DE KRISKOVICH			
Nombres	CAROLINA BEATRIZ			
Nombre de la empresa unipersonal				
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País	
	C.I.:	570.705.-	PARAGUAY.-	

PERSONA JURIDICA

INDUFAR C.I.S.A.	RUC: 80001812-5.-
DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC	
DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC	

OBSERVACION

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Ydelina A. Villalba de Amarc
Abogada - Notaria Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Informe de Anotaciones Personales

HUMBERTO SIMON MAJUL.-

Número Documento: 109766.- Tipo Documento: CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-1148151.-

FIEL DEL ORIGINAL
Pública Reg. Nº 12
Encarnación Nº 241
Paraguay

Nº Entrada: 10062055 Fecha entrada: 26/11/2019 07:00:02 Fecha proceso: 29/11/2019 10:24:10 Nº Liquidación: 27454954K

Operador: CELESTE RODRIGUEZ.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO Registro/Matricula: 12

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

OSCAR HUMBERTO SIMON PALMEROLA.-

Número Documento: 570704.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-1148183.-

...L DEL ORIGINAL
...Villalba de Añazco
...Pública Reg. Nº 12
...Nº 241
Tel.: 441.594
...ción - Paraguay

Nº Entrada: 10062065 Fecha entrada: 26/11/2019 07:00:02 Fecha proceso: 29/11/2019 10:25:44 Nº Liquidación: 27453687M

Operador: CELESTE RODRIGUEZ.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO Registro/Matricula: 12

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

CAROLINA BEATRIZ SIMON DE KRISKOVICH.-

Número Documento: 570705.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28045-1148201.-

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....
María Isabel A. Vallejo de Amarilla
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10062072 **Fecha entrada:** 26/11/2019 07:00:02 **Fecha proceso:** 29/11/2019 10:27:05 **Nº Liquidación:** 27453867M

Operador: CELESTE RODRIGUEZ.-

Solicitante: MARIA IDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO **Registro/Matricula:** 12